



REGLAMENTO INTERNACIONAL DE RECORRIDOS DE CAZA

- I. DEFINICIÓN DEL RECORRIDO DE CAZA**
- II. ARBITRAJE DE LAS COMPETICIONES**
- III. ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES**

01/01/2022

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAZA
C/ Francos Rodríguez, 70 – 2º, 28039 MADRID. Tel: 913 111 411 Fax: 914 506 608
e-mail: competiciones@fecaza.com

I. DEFINICIÓN DEL RECORRIDO DE CAZA

Capítulo 1 – Definición del Recorrido de Caza

El Recorrido de Caza es una disciplina de tiro deportivo que reproduce las situaciones del tiro de caza, practicado con un arma de caza sobre blancos artificiales.

Esta disciplina utiliza todas las posibilidades del terreno, sobre el cual son lanzados blancos artificiales de diferentes tipos, al objeto de valorar las cualidades técnicas y deportivas de los participantes. Los trazados de los recorridos reproducen las trayectorias de caza, con una gran variedad de dificultades.

La organización de una prueba de recorridos de caza debe tener en cuenta la seguridad de todas las personas presentes, al igual que la protección de la vegetación y la gestión del medio ambiente. El tiro sobre animales vivos está totalmente prohibido.

Capítulo 2 – Trazados de los Recorridos de Caza

2.1 Campo de tiro

Según la configuración del terreno, un campo de recorridos de caza debe estar equipado con un número suficiente de máquinas lanzaplatos para que los tiradores puedan encontrar las condiciones de tiro con la caza natural: perdices, patos, faisanes, conejos, etc., en vuelos rasantes, en batida, carrera, transversales, en llano o con desniveles, en bosque con o sin estorbo de árboles o zonas arbustivas.

2.2 Máquinas lanzaplatos

El equipamiento del recorrido será:

Tipo de recorrido	Número de máquinas	Composición de los simples y los dobles
Recorrido (antiguo sistema)	5 máquinas para 3 puestos	15 simples y 5 dobles
Línea de tiro de 4 puestos (nuevo sistema)	3 puestos con 4 máquinas y un puesto (puesto nº 2 o nº 3) con 3 máquinas	15 simples y 5 dobles, en el puesto de 3 máquinas 2 dobles
Línea de tiro de 5 puestos (nuevo sistema)	5 puestos con 3 máquinas	15 simples y 5 dobles
Línea de tiro de 3 puestos, únicamente para los Gran Prix	5 máquinas por puesto	15 simples y 5 dobles

Las máquinas pueden ser manuales, automáticas o mixtas. Serán IDENTIFICADAS por letras alfabéticas (A, B, C, D, E) partiendo de izquierda a derecha del puesto de tiro.

2.3 Platos

Los platos utilizados serán los platos normales, de conejo, de tipo mini, supermini, patena, bourdon, flash y hélices. Los platos deberán ser de un color que contraste y destaque claramente con el color del entorno.

2.4 Puestos de tiro

Los puestos de tiro serán cuadrados de 1 m de lado o círculos de 1 m de diámetro.

En la medida de lo posible, los puestos de tiro deben estar planos y, en cualquier caso, el tirador debe poder mantenerse en pie sin resbalar.

Delante del puesto de tiro estará emplazado el menú, visible por el tirador en el cual figurará, el orden de tiro, la lista de máquinas (ejemplo A, B, C, etc.) y los posibles límites. El tipo de platos no estará indicado en los menús ni anunciado por los árbitros.

2.5 Trayectorias

2.5.1 Los trazados de los recorridos de caza deben respetar la ética y las distancias del tiro de caza, es decir que:

- No se puede tirar una caza demasiado cerca, sería inapropiado para el consumo.
- No se puede tirar más allá de la distancia efectiva de una escopeta y de un cartucho de caza, con el riesgo de herir inútilmente un animal.

Sobre todos los platos simples, debe ser posible tirar dos cartuchos.

La dificultad de tiro de las trayectorias será clasificada según la siguiente regla:

Los porcentajes indicados para cada clase corresponden a los resultados de los platos rotos por la media de los tiradores.

Dificultad	Clase A	Clase B	Clase C
	Más del 80%	Del 60% al 80%	Del 40% al 60%

Sobre cada puesto, es recomendado trazar trayectorias variadas, definidas por una escala de dificultad de la clase A, a la clase C.

- Una trayectoria Clase A
- Dos trayectorias Clase B
- Una trayectoria Clase C

En el caso de un puesto con 5 platos simples, el plato añadido puede ser sólo de las clases A o B.

2.5.2 Los dobles serán obligatoriamente tirados sobre dos platos que hayan sido tirados en simples. Además,

- En el o los dobles de un puesto, no podrá ser utilizada más que una trayectoria Clase C, y es aconsejable asociarla a un plato clase A.
- Podemos, en un doble, utilizar dos trayectorias clase B o asociada con una trayectoria clase A.

Capítulo 3 – Reglas de Tiro

3.1 Posición de tiro

3.1.1 El tirador adoptará la posición de pie, preparado para tirar, es decir que los dos pies están en el interior de límite del puesto de tiro.

El talón de la culata de la escopeta tocando el cuerpo.

Para todos los tipos de culata, y comprende:

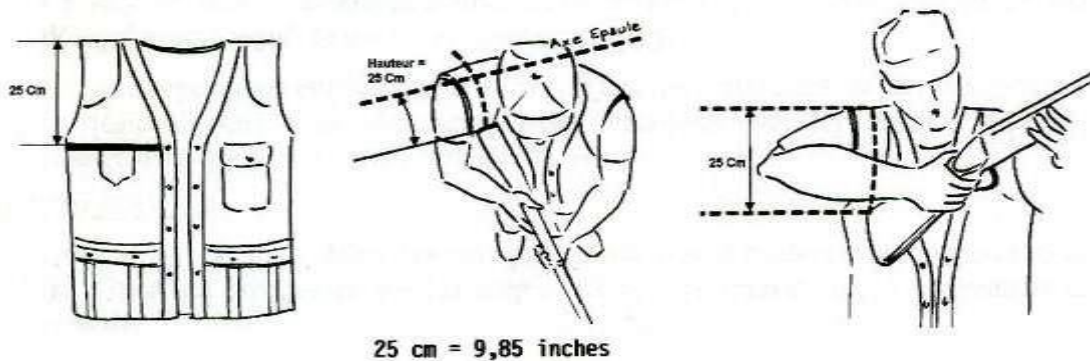
- Las culatas estándar.
- Las culatas tipo Montecarlo u otras
- Las culatas equipadas con una pieza móvil o de todo aquel equipamiento que permita reducir la distancia de encare

El punto de la parte más alta de la culata debe, en la posición de espera, situarse por debajo de la línea horizontal trazada sobre el chaleco del tirador.

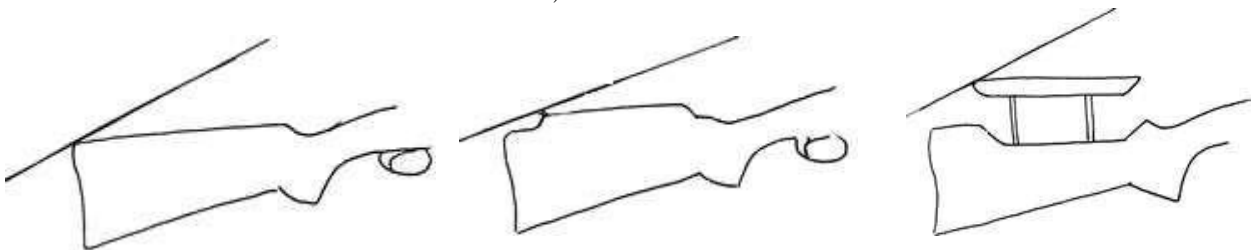
Esta línea estará situada a 25 cm (9,85 pulgadas) por debajo del eje del hombro y paralelo a este (ver el croquis inferior).

El tirador debe guardar esta posición hasta la aparición del plato.

3.1.2 El tirador no debe subir el arma al hombro antes de la aparición del plato. Para todos los platos, incluidos los conejos, el tirador debe disparar obligatoriamente con el arma encarada.



Altura: 25 cm eje del hombro



3.1.3 En un doble al tiro, simultáneo o a ráfaga, la posición de la escopeta es libre entre el primer y el segundo plato.

3.1.4 Prueba de las armas:

Bajo ningún pretexto, la prueba del arma podrá hacerse en el puesto de tiro. Antes de comenzar su recorrido, el tirador podrá, si lo desea, comprobar el funcionamiento de su arma en un puesto concebido y preparado al efecto, próximo a las instalaciones del club.

3.2 Protecciones auditivas

Ver capítulo de “Reglas de conducta y seguridad”, artículo 8.9.

3.3 Gafas de protección

Ver capítulo de “Reglas de conducta y seguridad”, artículo 8.10.

Capítulo 4 – Definiciones

4.1 Definición del plato simple

Un solo plato, de forma variada, es lanzado por una máquina. Dos cartuchos deben poder ser disparados sobre cada plato simple.

4.2 Definición de dobles

El tirador no tendrá derecho más que a 2 cartuchos para cada doble.

Los dos cartuchos pueden ser disparados sobre el mismo plato.

4.2.1 Doble al tiro

Dos platos son lanzados, por una o dos máquinas, el segundo plato será lanzado con un retardo de 0 a 3 segundos máximo después de disparar sobre el primer plato.

4.2.2 Doble simultáneo

Dos platos son lanzados al mismo tiempo por una o dos máquinas.

Los platos pueden ser tirados en cualquier orden.

4.2.3 Doble a ráfaga

Los platos son lanzados por la misma máquina, en la misma trayectoria, al ritmo de rearme de la máquina.

Los platos pueden ser tirados en cualquier orden.

II. ARBITRAJE DE LAS COMPETICIONES

Capítulo 5 – Árbitros

- 5.1 Los árbitros que participan en una competición internacional se comprometen por su honor:
- A respetar y hacer respetar los reglamentos.
 - A dar prueba de integridad y de independencia en sus juicios.
 - A no tener en cuenta, durante las competiciones internacionales, su nacionalidad y su federación de origen.
 - A colocarse cerca del tirador, en un emplazamiento que le permite juzgar en las mejores condiciones posibles el cumplimiento del reglamento.
 - A anunciar sus decisiones de manera clara y suficientemente fuerte para que el tirador las entienda.
 - A atender las reclamaciones de los tiradores de manera respetuosa, pero sin dejarse influenciar.
 - A tener el reglamento deportivo de Recorridos de Caza al día, al menos en las lenguas oficiales de la FITASC.
- 5.2 Un árbitro debe estar en posesión de una acreditación de árbitro en vigor, expedida por su federación nacional, y, para el jefe de árbitros, una acreditación de árbitro internacional expedida por la FITASC. El árbitro que no esté en posesión de estos documentos sólo puede ser árbitro auxiliar, salvo que previamente, haya sido autorizado por el jurado de la competición.
- 5.3 Los árbitros deben asegurar el orden y el buen hacer en el puesto de tiro. El árbitro continuará arbitrando en su puesto durante los desempates.
- 5.4 Cuando el tirador esté listo para tirar, anunciará al árbitro “Listo” o “Pull”. El árbitro deberá entonces, con una señal sonora, transmitir la orden del tirador al puller, en el lapso de tiempo más corto posible. El plato deberá ser lanzado por el puller entre 0 y 3 segundos después de que el árbitro le haya transmitido la orden.
- 5.5 El árbitro puede excepcionalmente interrumpir el tiro, si aparece súbitamente una fuerte lluvia o una tormenta violenta, que se estime *a priori* de corta duración. Si el árbitro estima que esta interrupción se va a prolongar más de lo previsto inicialmente, debe entonces informar al jurado.
- 5.6 El tirador no tiene derecho a rehusar un plato, excepto si no lo ha pedido. Sólo el árbitro está facultado para juzgar si una trayectoria es regular o “NO BIRD”.

Capítulo 6 – Arbitraje de los Platos

6.1 El árbitro toma solo sus decisiones.

6.2 Los tiradores de una escuadra no tienen derecho a intervenir o de manifestar su opinión en el juicio de los platos.

6.3 El plato es declarado “BUENO”:

Cuando haya sido lanzado, el tirador le ha disparado en una posición correcta (ver artículo 3.1) y según el reglamento, que al menos un trozo visible se haya desprendido de él o se ha pulverizado en todo o en parte.

Esto es igualmente válido para los platos flash.

6.4 El plato es declarado “CERO”:

Todo plato no tirado sin una razón válida (doble a ráfaga o simultáneo: cero-cero).

Si, después de haber sido tirado, no ha sido tocado y ningún trozo visible se desprende o si solo se desprenden partículas de polvo (plato humeante o desempolvado).

Si, después de un mal funcionamiento del arma, el tirador abre la misma o toca la palanca de seguro antes de que el árbitro haya revisado el arma.

Al segundo fallo de funcionamiento del arma o de la munición en un mismo recorrido.

6.5 Platos declarados “NO BIRD”:

6.5.1 “NO BIRD” debido al arma o a las municiones.

La tabla inferior se aplicará en el caso del primer incidente sobre el mismo recorrido.

El primer incidente dará lugar a una advertencia y el plato será declarado “NO BIRD”.

Después del primer incidente todos los platos no tirados por las mismas razones de la causa del primer incidente serán contabilizados como “CERO”.

Defectos	Tipos	Acción
Los dos disparos salen al mismo tiempo	Sobre un plato simple	NO BIRD plato a repetir
	Sobre el primer plato de un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble simultáneo	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble a ráfaga	NO BIRD doble a repetir
Fallo del primer disparo (*)	Sobre un plato simple	NO BIRD plato a repetir
	Sobre un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble simultáneo	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble a ráfaga	NO BIRD doble a repetir
Fallo del segundo disparo	Sobre un plato simple	NO BIRD plato a repetir. No puede ser roto más que por el segundo tiro. Si es roto por el primer tiro será contabilizado como CERO
	Sobre un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir. El resultado del primer tiro será anotado.
	Sobre un doble simultáneo	NO BIRD doble a repetir
	Sobre un doble en ráfaga	NO BIRD doble a repetir

(*) Si el segundo tiro es disparado el resultado será registrado BUENO o CERO.

6.5.2 “NO BIRD” debido a los platos.

La tabla inferior se aplicará en los casos siguientes:

- Si el plato se rompe a la salida de la máquina.
- Si el plato no ha sido lanzado por la máquina correcta.
- Dos platos son lanzados en el mismo puesto de tiro.
- Un plato es de un color o de un tamaño diferente del previsto.
- Un plato sea juzgado fuera de trayectoria por el árbitro.
- El plato sea lanzado con más de 3 segundos después de solicitarlo el árbitro.
- El tirador no haya solicitado el plato.
- El árbitro juzgue que el tirador haya sido visiblemente molestado.
- El árbitro sea incapaz de juzgar el plato.

Tipos	Acciones
Un plato simple	NO BIRD plato a repetir
Un conejo que se rompe después de errar el primer disparo y antes de realizar el segundo	NO BIRD conejo a repetir Sólo puedes ser roto por el segundo disparo, en caso de romperlo con el primer tiro será contabilizado como CERO
El primer plato de un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir
En un doble al tiro si el primer plato (o trozos de él) rompen el segundo plato antes de que el tirador haya disparado el segundo tiro	NO BIRD doble a repetir Se anota el resultado del primer plato
El segundo plato de un doble al tiro	NO BIRD doble a repetir Se anota el resultado del primer plato
Un plato de un doble simultáneo	NO BIRD doble a repetir Ningún resultado a anotar
Un plato de un doble en ráfaga	NO BIRD doble a repetir Ningún resultado a anotar

En todos los dobles, si los dos platos son rotos con un solo cartucho el resultado será “BUENO” y “BUENO”.

Capítulo 7 – Armas y Municiones

7.1 Definición

Todas las armas de caza, comprendiendo los modelos semiautomáticos (a excepción de las armas de corredera) son admitidas, a condición de que su calibre no sobrepase el calibre 12 y su cañón tenga una longitud mínima de 66 cm. El uso de una microcámara montada sobre la escopeta está totalmente prohibido.

Todas las armas de tiro, incluso las no cargadas, deberán ser manipuladas con la mayor precaución.

Las escopetas deben ser transportadas en posición abierta (para las armas semiautomáticas, LA RECÁMARA DEBERÁ PERMANECER ABIERTA) y con el cañón apuntando hacia arriba o hacia abajo.

Está prohibido llevar correajes en la escopeta.

Cuando el tirador no esté utilizando su escopeta, deberá colocarla verticalmente en un armero o lugar similar previsto para este efecto. El cerrojo de las armas semiautomáticas debe estar abierto, así como la báscula de las armas superpuestas y yuxtapuestas.

7.2 Queda prohibido tocar la escopeta de otro tirador sin su autorización.

Dos tiradores de la misma escuadra no pueden, durante el transcurso de una competición o de un campeonato oficial, utilizar la misma escopeta.

7.3 Se admitirá, excepcionalmente, que en caso de mal funcionamiento de su arma pueda utilizar el arma de otro tirador, con el consentimiento de éste, para finalizar su recorrido.

EL CAMBIO DE ARMA, o de una parte del arma, “OBTURADOR MÓVIL, CHOQUES REGULABLES O DE CAÑÓN”, ESTÁ AUTORIZADO en el transcurso de un mismo recorrido, entre dos puestos o entre los platos simples y los dobles. En todo caso, el cambio no debe ocasionar ningún retraso.

7.4 Cuando el tirador se halle en el puesto de tiro, ya no tendrá autorización para efectuar el cambio previsto en el artículo precedente.

7.5 El tiempo permitido a los tiradores entre dos platos simples o dobles no debe exceder de 15 segundos.

En el caso de que un tirador superara este tiempo, el árbitro después de una advertencia, aplicará el artículo 12.2.

7.6 Al primer mal funcionamiento del arma constatada por el árbitro, el plato será declarado NO BIRD. Los siguientes fallos sobre un mismo recorrido serán declarados CERO.

Si el arma es reparada antes de que la serie de ese puesto no haya sido terminada por su escuadra, el tirador podrá tirar en último lugar, con la autorización del árbitro. Si la avería no es reparable, con el acuerdo del árbitro, el tirador tendrá el derecho de continuar con su escuadra, con la condición de conseguir inmediatamente otra arma. (Artículo 7.3)

En caso contrario, el tirador deberá dejar su plaza y su escuadra. El tirador no podrá tirar los platos restantes que le falten y tendrá una plaza libre con otra escuadra en la que el jurado le haya dado la autorización.

- 7.7** En el caso de que ambos disparos se produzcan al mismo tiempo (doble descarga), por razón de un fallo del arma, sobre un plato simple o sobre el primer plato de un doble, este será considerado como NO BIRD, el resultado no será anotado (Ver artículo 6.5).
- 7.8** La carga de los cartuchos está limitada a 28 gramos, con una tolerancia de + 2%. Los plomos deben ser de forma esférica y con diámetro regular comprendido en 2 y 2,5 mm (con una tolerancia de más o menos 0,1 mm).
- El empleo de dispersores o de otros artificios de carga está estrictamente prohibido, al igual que el empleo de cartuchos recargados.
 - La mezcla de dimensiones y/o de calidades de plomos diferentes está estrictamente prohibida.
 - El empleo de pólvora negra, al igual que de cartuchos trazadores, está prohibido.
- 7.9** Si en un doble, los dos platos son rotos por un solo cartucho, serán considerado como “BUENO y BUENO”.
- 7.10** El árbitro puede pedir al tirador, antes de que comience a tirar y en el puesto de tiro, dos cartuchos para su control. El árbitro debe tomar un cartucho del bolsillo derecho y otro del izquierdo del chaleco o prenda de tiro del tirador.
- 7.11** Suelte el gatillo marcado obligatorio
Cualquier propietario de una escopeta con un disparador de liberación colocará, en el lado exterior de la culata, una pegatina que tiene una gran "R" sobre un fondo fluorescente, como advertencia.



Si la ley del país anfitrión de una competencia internacional prohíbe el disparador de liberación, esto debe incluirse en el programa de competencia.

- 7.12** Sistema con 1er gatillo de liberación y 2do gatillo de jalar (soltar-jalar del gatillo)
7.12.1 Primer disparo – NULO

En el primer disparo, en caso de un blanco “sin pájaro” (anunciado por el árbitro), o por cualquier otra razón que impida al Tirador disparar, él / ella debe:

- Mantenga el gatillo apretado y pida un nuevo plato;
- o mantener el gatillo apretado y empujar la palanca de apertura hacia un lado para abrir el arma; para escopetas semiautomáticas, aplique el pestillo de seguridad y tire de la palanca de carga hacia atrás dos veces para esperar la recámara y el cargador.
- o notificar al árbitro y tirar el primer tiro en una dirección segura indicada por el árbitro.

7.12.2 Segundo disparo – NULO

Después de que el Tirador haya disparado su primer tiro y si el segundo plato es "NULO":
La escopeta se puede abrir.

- 7.13** Sistema con gatillo de doble liberación
7.13.1 Primer disparo – NULO
Mismo proceso que en 25.1.1
7.13.2 Segundo disparo – NULO
Mismo proceso que en 25.1.1

Capítulo 8 – Reglas de Conducta y Seguridad

8.1 Si un tirador, por su actitud o su comportamiento, demuestra que pierde el control de sí mismo (si tira su arma, si es violento hacia el árbitro o hacia otras personas, etc.), el árbitro tiene la obligación de avisar al jurado de competición lo más rápidamente posible (13.4).

8.2 Un tirador no tiene derecho más que a disparar en su turno y solamente cuando un plato haya sido lanzado.

Está prohibido apuntar o tirar sobre los platos de otros.

Está igualmente prohibido apuntar o tirar a propósito sobre animales vivos (13.4).

Ningún simulacro de tiro está autorizado sobre trayectorias de platos o fuera de estas.

Si un tirador efectúa sobre una trayectoria, antes de pronunciar la palabra LISTO, simulacros de tiro (por ejemplo, encarar su fusil sobre la línea de trayectoria teórica de los platos) o dispara involuntariamente su arma, el árbitro le dará una advertencia al tirador.

Después de la primera advertencia, todo simulacro será penalizado con un CERO para el primer plato contabilizado bueno de la serie.

8.3 En el momento de ser llamado, el tirador debe estar listo para tirar inmediatamente y debe tener preparada la munición y el equipo necesario para la serie.

En ningún caso el tirador debe entrar en el puesto de tiro antes de que el tirador precedente lo haya abandonado y le corresponda su turno de tirar.

8.4 El tirador no debe cargar su arma hasta que no ocupe el puesto de tiro, el arma la dirigirá en dirección al campo de tiro y solamente cuando el árbitro le haya dado autorización para comenzar el tiro.

8.5 Las armas semiautomáticas no pueden ser cargadas con más de dos cartuchos.

8.6 El tirador no debe salir del puesto de tiro antes de haber abierto su arma y retirado los cartuchos de la recámara, hayan sido disparados o no.

8.7 Durante la presentación de los platos o si hay una interrupción del tiro, el tirador debe tener el arma abierta y descargada. No debe cerrar el arma antes de que el árbitro le haya dado la autorización.

8.8 En caso de fallo o de otro mal funcionamiento del arma o del cartucho, el tirador debe quedarse en su lugar, el arma dirigida hacia el campo de tiro, sin abrir ni tocar la palanca del seguro antes de que el árbitro haya verificado el arma.

Si el tirador, en caso de rotura o mal funcionamiento del arma o del cartucho, abre su escopeta sin la autorización del árbitro el(los) plato(s) será CERO.

8.9 Protecciones auditivas

Las protecciones auditivas son obligatorias para los tiradores, los árbitros, el personal y el público que se encuentre en las proximidades de un recorrido. Los tiradores que se presenten sin protecciones auditivas en el puesto de tiro serán considerados como ausentes y se les aplicará el artículo 16.7. En todos los casos,

fuera de la sede social, los niños presentes en el campo de tiro deben llevar protecciones auditivas.

8.10 Gafas de protección

Las gafas protectoras son obligatorias sin excepción para los tiradores, los árbitros, el personal y por toda otra persona que se encuentre en la proximidad inmediata de un puesto de tiro. Los tiradores que se presenten sin gafas en el puesto de tiro serán considerados como ausentes y se les aplicará el artículo 16.7.

Capítulo 9 – Reclamaciones

- 9.1 Es responsabilidad del tirador romper el plato en un lugar visible y enjuiciable por el árbitro.
- 9.2 Si el árbitro estima que un plato ha sido tirado detrás de un obstáculo natural o detrás de un límite de tiro, ninguna discusión pondrá en entredicho la decisión del árbitro.
- 9.3 En ningún caso, el tirador será autorizado a abandonar su puesto o a recoger un plato para verificar si ha sido tocado.
- 9.4 Solicitando el plato siguiente, el tirador acepta la decisión del árbitro sobre el plato precedente.
- 9.5 Si el tirador está en desacuerdo con la decisión del árbitro, la reclamación debe ser hecha inmediatamente, sobre el puesto de tiro, levantando el brazo y diciendo “RECLAMACIÓN”, “PROTESTA” o “APELACIÓN”.

El árbitro debe entonces interrumpir el tiro.

El tirador debe expresar los motivos de su reclamación.

- 9.5.1 Si el árbitro, en conciencia, está seguro de su enjuiciamiento, confirmará inmediatamente su decisión, la cual se hará ejecutoria, sin posibilidad de recurso (artículos 10.1 y 10.2).
- 9.5.2. Si el árbitro tiene alguna duda sobre su decisión, el puede, antes de la resolución definitiva, consultar a título informativo:
- A otro árbitro presente en el lugar
 - A un puller
 - A tiradores pertenecientes a la misma escuadra

El árbitro no está obligado a seguir los dictámenes que se le emiten.

- 9.5.3 Después de esta consulta, el árbitro dará a conocer su decisión definitiva. Esta no será cuestionable y se impondrá al tirador (ver artículos 10.1 y 10.2).
- 9.6 Por otro motivo, como una trayectoria juzgada BUENA o NO BIRD o un plato juzgado BUENO o CERO, el tirador podrá recurrir la decisión del árbitro ante el jurado.
- 9.7 Para recurrir la decisión del árbitro, el tirador debe dirigir por escrito una protesta al jurado, acompañado del depósito de una fianza correspondiente al 40% del precio

de la inscripción.

- 9.8** Si el jurado da la razón al demandante, la cantidad será restituida al tirador. En caso contrario, esta cantidad será remitida por el presidente de la federación a una obra benéfica.
- Si el jurado estima que la protesta está justificada, pero por un motivo distinto de aquéllos alegados en el artículo 9.6, él puede dar instrucciones al árbitro con objeto de que este modifique sus apreciaciones. Igualmente puede nombrar un nuevo árbitro o modificar la decisión del árbitro (artículo 9.6).

Capítulo 10 – Negativa a Obedecer

- 10.1** Una vez pronunciada la decisión definitiva del árbitro, el tirador debe reanudar el tiro con un retraso máximo de 15 segundos.
- 10.2** En caso contrario, su actitud se considerará como una negativa a obedecer y, por ese motivo, es susceptible de las sanciones tipificadas en el capítulo 13.
- 10.3** Si el árbitro considera que el tirador retrasa voluntariamente el tiro, o que actúa de una manera manifiestamente desleal, su actitud podrá ser considerada como una negativa a obedecer.

Capítulo 11 – Tentativa de Influencia

- 11.1** Hay tentativa de influencia cuando:
- 11.1.1 Un tirador, a pesar de reanudar el tiro, continúa protestando, por su aptitud o sus palabras, la decisión definitiva del árbitro.
- 11.1.2 Un tirador contesta ostensiblemente las decisiones del árbitro.
- 11.1.3 Los tiradores presentes manifiestan ostensiblemente su opinión o su crítica de una decisión, sin haber sido autorizados por el árbitro.

Capítulo 12 – Advertencias

- 12.1** Si el tirador se coloca en posición irregular, es decir, no conforme a lo descrito en el artículo 3.1 del presente reglamento, o si se encara su arma antes de la aparición del plato, recibirá una advertencia.
- 12.2** Después de la primera advertencia, para todo otro incumplimiento sobre el mismo recorrido, el o los platos serán computados como:
- CERO para un plato simple.
 - CERO y NO BIRD para un doble al tiro.
 - CERO y CERO para un doble simultáneo.
 - CERO y CERO para un doble a ráfaga.
- 12.3** Un plato declarado NO BIRD por el árbitro no podrá, bajo ningún pretexto, ser tirado. Si, después de una primera advertencia, el tirador infringe de nuevo esta regla, será penalizado con:

- CERO para un plato simple.
- CERO y NO BIRD para un doble al tiro.
- CERO y CERO para un doble simultáneo.
- CERO y CERO para un doble a ráfaga.

Capítulo 13 – Penalizaciones

- 13.1** Todos los tiradores participantes en una competición aceptan íntegramente los reglamentos de la FITASC y declaran conocer el presente reglamento de Recorridos de Caza. Todo el que tome parte en las competiciones acepta asumir las sanciones y otras consecuencias que resultaren de la violación de los reglamentos o del incumplimiento de las órdenes o las decisiones de los árbitros.
- 13.2** La violación de un artículo del reglamento dará lugar a una advertencia, por el árbitro o por el jurado.
- 13.3** En caso de reincidencia o en caso de negativa a obedecer o de tentativa de influencia, el jurado podrá condenar al tirador:
- A la pérdida de un plato.
 - A la pérdida de una serie de 25 platos.
 - A la exclusión de la competición.
- 13.4** Por informe del árbitro, el jurado podrá excluir inmediatamente de la competición a el o los tiradores que hayan perdido el control de ellos mismos, o se nieguen a obedecer y/o de tentativa de influencia o de tirar voluntariamente sobre animales vivos.
- 13.5** Toda exclusión tipificada en el artículo 13.4 será transmitida a la federación de origen del tirador y a la sede de la FITASC quien lo tendrá archivado, durante un periodo de 5 años.
- 13.6** Una segunda exclusión, en el lapso de tiempo de 3 años, podrá dar lugar, siendo decisión exclusiva del Comité de Dirección de la FITASC, a una exclusión definitiva de participación en toda competición organizada bajo el auspicio de la FITASC.
- 13.7** En ningún caso, la exclusión de un tirador podrá dar lugar a un reembolso o a una compensación económica.

Capítulo 14 – Hoja de Puntuación

- 14.1** La hoja de puntuación será llevada por el árbitro o, bajo su responsabilidad, por un tirador designado por él. Cada árbitro dispondrá de un bolígrafo de color diferente en el mismo recorrido o sobre la misma línea.
- 14.2** No serán contabilizados en la hoja de puntuación (ver copia adjunta) más que los platos declarados CERO. Cada plato declarado CERO será inscrito en orden cronológico, de izquierda a derecha, sobre la hoja de puntuación.

Los platos serán numerados en cada puesto en el orden de tiro.

Ejemplo: Puesto n° 1

Plato n° 1, n° 2, n° 3, n° 4, doble n° 5 y n° 6

Ejemplo: Puesto n° 2

Plato n° 1, n° 2, n° 3, doble n°4 y n°5, doble n° 6 y n° 7

III. ORGANIZACIÓN DE LAS COMPETICIONES

Capítulo 15 – Organización de las Competiciones

- 15.1** Un campo de tiro deberá estar homologado por las federaciones nacionales, para la organización de competiciones nacionales, y por la federación internacional, para la organización de competiciones internacionales.
- 15.2** Una federación encargada de la organización de un campeonato internacional, que desee organizar esta competición sobre un campo o terreno no homologado, deberá, al menos ocho meses antes de la competición, haber mostrado a un delegado de la FITASC el terreno y los detalles de la organización. Si lo considera necesario, la FITASC podrá imponerle un trazador acreditado, responsable del trazado y la organización de los recorridos.
- 15.3** La federación miembro de la FITASC podrá delegar en uno de sus clubes la organización de una competición. No obstante, responderá ante la FITASC como responsable de la aplicación integral del pliego de condiciones que antes habrá recibido.

15.4 Jurado

- 15.4.1 Las pruebas internacionales serán supervisadas por un jurado compuesto por los miembros presentes de la Comisión Técnica de Recorridos de Caza de la FITASC y de un representante de cada nación participante que presente un equipo sénior. El jurado será presidido por el representante de FITASC del país organizador. Los miembros del Comité de Dirección de FITASC son miembros de derecho a excepción de aquellos que formen parte del Jurado de Apelación.
- 15.4.2 El jurado toma sus decisiones por mayoría de los miembros presentes. En caso de igualdad de votos, la voz del presidente o de su delegado es preponderante.
- 15.4.3 Para que una decisión sea válida, es necesario que se tome en presencia del presidente del jurado o de su delegado y al menos de un cuarto de sus miembros.
- 15.4.4 En caso de urgencia (ejemplo: riesgo de parar el tiro), dos miembros del jurado designados por el presidente o su delegado, pueden tomar una decisión de excepción, en espera de que el jurado ratifique posteriormente esa decisión.

15.5 Papel del jurado

- 15.5.1 Los miembros de la comisión técnica y del jurado deben controlar, antes de comenzar la prueba, que los campos y los trazados están conformes a los reglamentos y al pliego de condiciones.
- 15.5.2 La federación organizadora anunciará después de la ceremonia de apertura los horarios de tiro establecidos por el jurado.
- 15.5.3 El jurado deberá supervisar durante el desarrollo de la prueba que los reglamentos y condiciones de seguridad son observados.
- 15.5.4 El jurado podrá igualmente controlar las armas, las municiones y los platos por medios técnicos.
- 15.5.5 El jurado deberá tomar las decisiones necesarias, en caso de fallos técnicos, si no han sido tomadas por el jefe de árbitros.

- 15.5.6 El jurado deberá examinar las reclamaciones. El jurado decidirá las sanciones que serán impuestas al tirador que no cumpla los reglamentos o se comporte de forma antideportiva.
- 15.5.7 El jurado deberá asegurarse que hay siempre al menos dos de sus miembros presentes en el campo de tiro.
- 15.5.8 El miembro del jurado que observe una irregularidad no puede intervenir directamente sobre los árbitros, pero deben emitir un informe de lo que haya observado al jurado.

15.6 Responsables de los recorridos

- 15.6.1 Los días precedentes al comienzo de la competición, el/los delegado/s encargado/s de los trazados de los recorridos o “Trazador/es” presentará/n los trazados de los recorridos, las trayectorias que ellos proponen y el tipo de los platos elegidos a las personas siguientes:
- 15.6.1.1 A los miembros del jurado (denominados “Responsables de los Recorridos”)
 - 15.6.1.2 Al jefe de árbitros de la competición.
- 15.6.2 Estas propuestas podrán modificarse con el fin de estar conformes a las reglas técnicas, arbitrales, de seguridad y medioambientales y, de una manera más general, al espíritu de las competiciones FITASC.
- 15.6.3 Los recorridos y trazados no serán definitivos hasta después de haber sido validados por los responsables de los recorridos y el jefe de los árbitros.
- 15.6.4 El jefe de los árbitros dará las consignas correspondientes a los árbitros en cada puesto de tiro en particular.
- 15.6.5 Las trayectorias fijadas con buena meteorología (viento calma) podrán ser modificadas teniendo en cuenta las condiciones climáticas.
- Sin embargo, en caso de mal funcionamiento de la máquina lanzaplatos, o de cualquier cambio excepcional en el clima, el árbitro puede volver a establecer la trayectoria defectuosa si:
- a. El objetivo no aparece.
 - b. La trayectoria es considerada peligrosa por el árbitro.
- En cualquier caso, se recomienda llamar al trazador del campo o a un miembro del jurado de competición para verificar la trayectoria verificada.
- 15.6.6 Ningún entrenamiento se admitirá antes del desarrollo de las pruebas sobre el o los trazados establecidos por los responsables de los recorridos.

15.7 Jurado de apelación

- 15.7.1 Un jurado de apelación podrá ser constituido en cada competición internacional. En caso de reclamación de una decisión del jurado por los tiradores o por la FITASC, el jurado de apelación podrá ser consultado.
- 15.7.2 Este jurado de apelación estará compuesto: del presidente de la FITASC o de su representante, del presidente de la comisión técnica o su representante, del presidente del país organizador o de su representante.

15.7.3 Este jurado de apelación se constituirá al mismo tiempo que el jurado de competición.

15.7.4 Si no hay constituido ningún jurado de apelación, las decisiones del jurado de competición son definitivas y no serán susceptibles de ningún recurso.

Capítulo 16 – Desarrollo del Campeonato

16.1 En una competición internacional, serán tirados 200 platos y un recorrido estará compuesto por 25 platos. El jurado puede excepcionalmente cambiar el número si ello resulta indispensable. En su caso, los platos no tirados serán reembolsados a los tiradores por la organización, sobre la base del precio de las series de entrenamiento.

16.2 El tiro se efectúa por grupos (escuadras) de seis tiradores, posterior al sorteo, con los tiradores rotando en cada puesto en cada puesto de tiro, sino también para el tiro de los dobles. En el curso de una competición internacional, en la medida de lo posible, los miembros de los equipos de una misma nación serán repartidos en escuadras diferentes.

El comité organizador anunciará anteriormente el horario y la composición de las escuadras.

16.3 En cada puesto, todos los tiradores de una escuadra tirarán los platos simples, ya continuación los dobles (excepto por decisión del jurado).

16.4 Todas las trayectorias serán presentadas, en cada puesto, al primer tirador de la escuadra, después de estar colocado en el puesto de tiro.

El árbitro, a petición del competidor en el puesto de tiro, repetirá la presentación de la trayectoria hasta un máximo de dos ocasiones, en la secuencia del menú.

16.5 En la presentación de los platos, ningún tiro o simulacro de tiro está autorizado, de lo contrario se aplicarán los artículos 12.1 y 12.2.

16.6 Ningún plato de los “DOBLES AL TIRO” será presentado al tirador. Sólo los platos de dobles “SIMULTÁNEOS” y “RÁFAGA” serán presentados al primer tirador de cada escuadra.

El árbitro, a petición del competidor en el puesto de tiro, repetirá los dobles simultáneos o en ráfaga hasta un máximo de dos ocasiones.

16.7 Los tiradores deben obligatoriamente estar a la hora prevista en el puesto de tiro. Si un tirador no está presente al ser llamado por su nombre, el árbitro deberá decir su nombre y el número de dorsal en voz alta, y lo repetirá tres veces en el lapso de tiempo de un minuto.

Si su turno no ha pasado para los platos simples del puesto n° 1, el tirador podrá ocupar su lugar en su escuadra sin penalización.

Si su turno ha pasado para los platos simples o los dobles “TODOS LOS PLATOS SIMPLES O DOBLES QUE NO HAYA TIRADO SERÁN CONTABILIZADOS COMO CERO”.

Si el tirador se presenta en uno de los puestos siguientes “**TODOS LOS PLATOS NO TIRADOS EN LOS PUESTOS PRECEDENTES SERÁN CONTADOS CERO**”. En ningún caso, el tirador podrá realizar el recorrido de los platos no tirados en otra escuadra.

16.8 Si el tirador estima que el motivo su retraso es justificable y ajeno a su voluntad, él debe:

- a) No incorporarse a su escuadra durante esa serie.
- b) Consultar al jurado por escrito.
- c) Aceptar la decisión del jurado.
- d) Completar la serie con otra escuadra si el jurado lo autoriza.

Si el jurado estima que la razón expuesta por el tirador no es aceptable, este será penalizado con 25 ceros por cada recorrido que no haya tirado.

16.9 En caso de mal funcionamiento de las máquinas o de una interrupción del tiro de más de 10 minutos, el árbitro deberá presentar los platos del puesto a los tiradores.

16.10 En el curso de las competiciones internacionales, los resultados son registrados por el árbitro o por su delegado, que puede ser un tirador. Los resultados de cada serie serán expuestos en un tablón central.

16.11 A la salida de cada puesto, el tirador deberá verificar su resultado en la hoja de puntuación.

Si el tirador “**CONTRADICE**” el resultado registrado, **ÉL DEBE HACERLO SABER INMEDIATAMENTE AL ÁRBITRO, PERO LA DECISIÓN DEFINITIVA SÓLO LA DARÁ ESTE ÚLTIMO.**

No obstante, el árbitro podrá informarse y pedir consejo (artículo 9.5.2) antes de tomar la decisión definitiva. **NINGUNA RECLAMACIÓN PODRÁ SER ADMITIDA DESPUÉS DE ESTA ETAPA DE REFLEXIÓN.**

Capítulo 17 – Vestimenta

17.1 La vestimenta del participante en una competición debe ser correcta. Los pantalones cortos están prohibidos, sólo los pantalones (del tipo bermuda con un máximo de 5 cm por encima de la rodilla) están autorizados. Las camisas deben tener como mínimo mangas cortas con un cuello. Si no tiene cuello, la prenda debe estar como mínimo “a ras del cuello” (como en una camisa). El empleo de sandalias está prohibido por razones de seguridad.

El dorsal del tirador debe estar fijado sobre la parte superior de la espalda y poder verse en su totalidad. Todo incumplimiento de estas reglas será sancionado con una **PRIMERA ADVERTENCIA DEL ÁRBITRO**, quien continuará, si el tirador no corrige su comportamiento, las sanciones pueden llegar hasta la exclusión de la competición, por decisión del jurado.

En la ceremonia de apertura, durante la presentación de los equipos nacionales, sus miembros deben equiparse o bien con la vestimenta de su equipo nacional o bien con un pantalón de vestir y chaqueta tipo blazer.

En la ceremonia de clausura, todos los tiradores premiados deberán presentarse para recoger sus premios o bien con la vestimenta de su equipo nacional o bien con un pantalón de vestir y una chaqueta tipo blazer.

Capítulo 18 – Desempates

- 18.1 En caso de desempate para los tres primeros puestos individuales, un nuevo trazado se establecerá por el jurado (si se dispone de suficiente tiempo para organizar el desempate).
- 18.2 Los tiradores siguientes que hayan hecho el mismo resultado serán clasificados como *ex-aequo*, y listados en orden descendente comenzando por el campo n° 8 al n° 1.
- 18.3 Los desempates serán realizados a una serie de 25 platos. Si los tiradores no hubiesen podido desempatar, tirarán una segunda serie. Esta serie se tirará al primer cero eliminatorio (principio de la muerte súbita). El vencedor es el tirador que quede cuando todos sus oponentes hayan sido eliminados. En caso de igualdad, y solamente en un desempate, (donde se aplica el principio de muerte súbita), el doble al tiro será considerado como una unidad de 2 platos, sin tener en cuenta la posición del plato cero, que el doble sea “BUENO y CERO” o “CERO y BUENO”.
- 18.4 El tiro será efectuado de acuerdo con las reglas precedentes, las plazas vacías no serán cubiertas.
- 18.5 Cuando el desempate no se efectúe en un momento previsto de antemano, los tiradores afectados deberán permanecer en contacto con el jurado, con el fin de estar listos para desempatar en menos de “QUINCE MINUTOS” después de que les haya comunicado.

Los tiradores ausentes en el momento del desempate serán declarados como retirados.
- 18.6 El jurado podrá decidir que los desempates, por razones de fuerza mayor, serán aplazados al día siguiente. Los tiradores ausentes, en este caso, serán considerados como retirados.
- 18.7 La clasificación de equipos, los equipos empatados serán clasificados en orden descendente de los recorridos del campo n° 8 al n° 1.

LÉXICO

ESCUADRA:	Conjunto de 6 tiradores como máximo, que han sido elegidos en un sorteo, y tiran al mismo tiempo en las mismas instalaciones.
SERIE:	Una serie comprende 25 platos tirados sobre un mismo recorrido o una misma línea.
MÁQUINA LANZADORA:	Máquina o aparato de lanzar platos.
TIRO:	Corresponde al tiro de un cartucho.
PLATO:	Ver artículo 2.3.
TRAYECTORIA:	Línea imaginaria seguida en el espacio por un plato.
RECORRIDO O LÍNEA DE TIRO:	Conjunto de puestos de tiro que componen una serie de 25 platos.
PUESTO DE TIRO:	Emplazamiento de tiro limitado por un círculo o un cuadrado.
BUENO:	Plato roto conforme al reglamento.
CERO:	Plato fallado conforme al reglamento.
TRAZADOR:	Persona encargada del trazado de los recorridos.
NO BIRD:	Plato o trayectoria irregular conforme al reglamento.

REGLAMENTO HOMOLOGADO POR EL COMITÉ DE DIRECCIÓN
DEL 30/06/2020

FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TIRO CON ARMAS DEPORTIVAS DE CAZA

Campeonato _____ de Recorridos de Caza. _____ de _____ de 202__

Campo N°: _____ Serie N°: _____ Árbitro: 1 _____ 2 _____ 3 _____ 4 _____

Do r	Nombre	Cat.	Platos																							Total		
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3		2	1
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	
			25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	